

REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

15 AGO 2018

VISTO:

El CUDAP EXP. UNC: 37000/2018, por el cual la Sra. Secretaria Académica, Dra. Graciela Ríos solicita que, atento la renuncia definitiva –con fines jubilatorios- de la Dra. Cerutti al cargo de Profesor Titular de la Cátedra C de Derecho privado I, se torna necesario cubrir esa vacante y que corresponde la aplicación del art. 3 de la Resolución HCD 5/88, por lo que los Profesores Adjuntos interinos a participar en el sorteo previsto por la normativa son: Gustavo Barcelona, Julio Sanchez torres, Cristina Mateo de de la Fuente, patricia Stein, Loris Viviana Huespe de Layús, Isabel Alem de Mutoni y Margarita Silipo;

Y CONSIDERANDO:

La petición efectuada por Secretaría Académica y el informe producido por Dirección de Personal a fs. 4;

Que fs 5 y 10/1 y 12 el profesor Barcelona manifiesta que renuncia a ser tenido en cuenta para la designación de dicho cargo, por motivos personales y a fs. 11/4 se acompaña la renuncia de la profesora Alem de Mutoni por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, conforme Resolución Decanal N°846/2018;

Que labrada acta de fecha 13 de agosto de 2018 –obrante a fs. 13-, los Sres. Profesores Julio Sanchez Torres, Cristina Mateo de de la Fuente, Patricia Stein, Loris V. Huespe de Layús. y Margarita Silippo manifiestan que se encuentran en condiciones de acceder interinamente al cargo de Profesor Encargado en la asignatura de que se trata y que unánimemente coinciden en la designación del Profesor Julio Sanchez Torres en la condición de Profesor Encargado de la mentada asignatura con arreglo al art. 5 Ord. N° 5/88

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/16;

Por ELLO y Ad Referendum del H. Consejo Directivo;

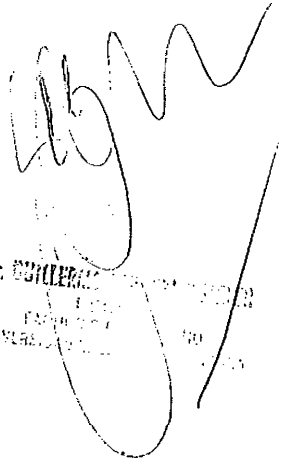
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Designar a partir del día 13 de agosto de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019; al Prof. Ab. JULIO SANCHEZ TORRES, -legajo 26793- como Profesor Encargado de la Cátedra C de la asignatura Derecho Privado II de la Facultad de Derecho.-

Art. 2º .- Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración, y Departamento de Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.


FICHERO DE ACTAS
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO


DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO
FICHERO DE ACTAS
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCION N°:

 886